636 448 570

| Nombre | Apellidos | | DNI |
| --- | --- | --- | --- |
| Domicilio a efecto de notificaciones | | | |
| Localidad | | Provincia | Código Postal |

E X P O N E :

Que en el BOCyL de 3 de diciemre 2024, se ha publicado el anuncio de información pública de la documentación modificada del “Proyecto Regional Parque Medioambiental de Tratamiento de Residuos (PMTR) de San Justo de la Vega”, que promueve la mercantil Valoración Verde, S.L. filial de Latem Aluminium. El PMTR podrá recibir 286.000 toneladas anuales de residuos,  55.000 de las cuales  serán  residuos  peligrosos, en unas instalaciones que disponen de dos vertederos con capacidad para 5 millones de toneladas de residuos: cuatro millones de toneladas de residuos industriales no peligrosos (RINP) y un millón de toneladas de residuos peligrosos, (RIP). El anuncio del BOCyL abre un periodo de información pública con las navidades de por medio, lo cual limita el ejercicio del derecho a la información y a la participación.

Que la Junta beneficia arbitrariamente a Latem Aluminium (en claro ejercicio de desviación de poder y trato de favor) al considerar de “interés regional” un proyecto privado que es contrario a los principios de jerarquía, proximidad y autosuficiencia de la Ley de Residuos. El PMTR recibirá basura industrial que León no produce y podrá llegar de toda España pues no se identifica la procedencia. El PMTR carece de interés público porque es innecesario y no está previsto en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León.

Que el emplazamiento NO ES ADECUADO. El proyecto es colindante con el CTR y se sitúa entre los arroyos de los valles de la Calzada y de Rozas, afluentes de los ríos Tuerto y Órbigo, y sobre el acuífero detrítico terciario del Tuerto-Esla de alta permeabilidad. La contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, -que ya han padecido las poblaciones cercanas- por fugas y filtraciones de los lixiviados del CTR, podrá ser mayor y más peligrosa. Sin embargo, el promotor no ha realizado ensayos de permeabilidad del terreno, ni ha aportado el estudio sobre riesgo de inundaciones requerido por el IGME**.** Tampoco se encuentran los informes emitidos por el IGME, la CHD , el Servicio Territorial de la Junta y al Ayuntamiento de San Justo de la Vega.  
Cabe recordar que el CSIC ya desaconsejaba en 1999 el emplazamiento del CTR por el peligro de inundación, erosión, estabilización y contaminación. Este informe del CISC fue ignorado. Ahora junto al CTR, -con las mismas carencias y con el agravante de los fenómenos atmosféricos extremos que el cambio climático hará cada vez más frecuentes-, se proyecta la construcción de grandes vertederos de residuos industriales y peligrosos, multiplicando el riesgo de contaminación del agua por lixiviados, lo cual me parece una negligencia temeraria.  
  
Que el proyecto convertirá San Justo de la Vega, la Maragatería y la provincia de León, en un sumidero de basura industrial. Es insultante el cálculo de puestos de trabajo (498) porque estas instalaciones funcionan con muy pocos empleos y casi todos especializados. Los vertederos no fijan población (el CTR lo demuestra). Al contrario, los proyectos que degradan el medio ambiente son los que expulsan a los vecinos y vacían los pueblos. En este caso, el PMTR se ubica a 2 km del Camino de Santiago y hará peligrar empleos vinculados a este recurso cultural y turístico de primer orden.

Que considero un despropósito un proyecto que pone en riesgo el medio ambiente y la salud de las poblaciones próximas y solo beneficia a la empresa Latem Aluminiúm, en contra de la legislación ambiental y de residuos. Por ello,

**S O L I C I T A :**

**Que dicte declaración de impacto ambiental desfavorable y deniegue la autorización ambiental al Proyecto Regional de Parque Medioambiental de Tratamiento de Residuos de San Justo de la Vega por la inaceptable ubicación de sus vertederos.**

**Que se me tenga por persona interesada y parte en este procedimiento, se me dé traslado de cuantas resoluciones se adopten y lo demás que en derecho proceda.**

En León, a ...de enero de 2025

|  | Firma: |
| --- | --- |

**SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**